

CERTIFICACIÓN 2026

EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. NIT 830.112.317-1

CERTIFICA QUE:

1. Procafecol, por su condición de emisor de valores, es una sociedad sometida a control exclusivo de la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. De acuerdo con la normatividad y lineamientos legales vigentes, Procafecol S.A. ha adoptado medidas encaminadas a prevenir los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Circular 170 de 2002 / DIAN y la Circular Básica Jurídica (Parte III Título I Capítulo VII/ Superfinanciera).
3. Procafecol S.A. cuenta con un Manual Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LAFTPADM (SAGRLAFT), aprobado por la Junta Directiva, el cual se encuentra vigente y operando. La Junta Directiva también designó a un oficial de cumplimiento principal y su suplente.
4. El Manual Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LAFTPADM (SAGRLAFT) define, entre otros, el ámbito de aplicación, los procedimientos generales de conocimiento de asociados de negocio, controles de verificación y monitoreo y responsabilidades, buscando evitar la materialización de estos riesgos en las operaciones realizadas por la Compañía. Adicionalmente, Procafecol S.A. tiene procedimientos específicos que definen lineamientos, criterios y estándares para la selección, vinculación y actualización de terceros de manera que asegure que el proceso se lleve de forma correcta, transparente y segura.
5. Procafecol S.A. gestiona los riesgos a los que está expuesta mediante la identificación, evaluación y entendimiento de los mismos, para determinar controles que ayuden a mitigarlos eficazmente.